	COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	SG-SST		
POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	Código:	PLT-SST-008	
	Versión:	002	
	Fecha Aprobación:	15/01/2024	
	Página 1 de 2		

POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S**, crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la empresa, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos trabajadores.

Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:


- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de los jefes inmediatos o compañeros
- El trabajador tiene el derecho de no ser contactado por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con el ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada de trabajo y en sus periodos de descanso. Tales medios son: llamadas a teléfonos personales o corporativos, mensajes de texto o envío de imágenes a teléfonos personales o corporativos, mensajes por WhatsApp, correos electrónicos a correo corporativo o correo personal y comunicaciones entregadas personalmente o por correo físico.
- El jefe inmediato debe respetar el derecho de desconexión del trabajador, una vez cumplida su jornada de trabajo y en los periodos de descanso. De presentarse cualquier situación excepcional el trabajador está obligado a atender las órdenes y requerimientos que realicen los representantes del **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** y/o jefes inmediatos de acuerdo con las funciones a cargo, contempladas en el contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo y manual de funciones

SITUACIONES EXCEPCIONALES

En todos los casos, constituyen situaciones excepcionales para la interrupción del derecho a la desconexión laboral, las indicadas a continuación:

- Situaciones que sean necesarias para la continuidad del servicio que no sean posibles de solucionar sin la intervención o apoyo del trabajador contactado, incluso cuando no está programado para laborar y se requiere de sus servicios o de la información que posee en razón a sus funciones. Igualmente, en casos en que se deba notificar algún cambio de jornada o sede de trabajo.

Elaboró: Alex Mauricio Sarmiento Amaya	Revisó: Paula Andrea Sierra León	Aprobó Paula Andrea Sierra León	Fecha de modificación: 24/02/2025
---	---	--	---

	COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	Código:	PLT-SST-008
	Versión:	002
	Fecha Aprobación:	15/01/2024
	Página 2 de 2	

- Cuando el contacto se requiera para solucionar situaciones complejas, imprevistas o de urgencia en la operación de **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** que no sean posibles de solucionar sin la colaboración o apoyo del trabajador contactado.
- Ante situaciones que expongan al **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** a sanciones de tipo administrativo, fiscal, penal, laboral o a perjuicios económicos independientemente de la cuantía, que no sean posibles de solucionar sin la intervención o apoyo del trabajador contactado.
- Situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito en las que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S**

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los cargos en la empresa, independientemente del tipo de vinculación laboral.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los trabajadores de la empresa.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Representante Legal, el Comité de Convivencia Laboral y Vigía en SST lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



PAULA ANDREA SIERRA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-ENERO-2024
FECHA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN: 24 -FEBRERO-2025
FECHA DE REVISIÓN: 27 -FEBRERO-2026

Elaboró: Alex Mauricio Sarmiento Amaya	Reviso: Paula Andrea Sierra León	Aprobó Paula Andrea Sierra León	Fecha de modificación: 24/02/2025
--	--	---	---